

Sesión No. JD-16/2012 del 20-04-2012

8. **TARIFAS DE TASAS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS, COMISIONES Y RECARGOS VIGENTES A PARTIR DEL MES DE MAYO DE 2012**

La Coordinadora de las Funciones de la Gerencia Financiera, Licenciada Nelda Idis Guzmán de Bonilla, presentó a la Junta de Directores para su aprobación las Tarifas de Tasas de Interés en las Operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos por Servicios Financieros, que entrarían en vigencia a partir del 1 de mayo de 2012.

Manifestó que a solicitud de la Jefe de la Unidad de Información y Comunicaciones, para dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP, se presenta propuesta para incorporar en las presentes Tarifas la Comisión que se denominaría "Información en Cumplimiento a la LAIP", en concepto de gastos de reproducción y materiales que se utilizarán como parte de los servicios de atención de solicitudes de información y respuesta de las personas que lo soliciten.

Dicha comisión quedaría estructurada de la forma siguiente:

COMISIONES POR SERVICIOS	MONTO
INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LAIP:	
Por medios Magnéticos (CD)	\$1.00 más gastos de envío, si aplica
Copias	\$1.00 primera página, de la segunda página en adelante \$0.10 cada una, más gastos de envío, si aplica.

Explicó que por ser una nueva comisión que se adiciona, presenta propuesta de modificación a las "Políticas de Aranceles de Comisiones y Recargos por Servicios Financieros y Cargos por Cuenta de Terceros" para la aprobación y autorización del envío de éstas a la Superintendencia del Sistema Financiero.

A excepción de estos cambios, recomendó mantener las Tarifas de Tasas de Interés en las Operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos, vigentes para el mes de mayo de 2012, idénticas a las aprobadas para el mes de abril de 2012. También, se refirió que las Tasas de Interés Efectiva Anualizada se han modificado, ya que la normativa NPB4-46 de la Superintendencia del Sistema Financiero, establece que se revise mensualmente la metodología del cálculo.

Referente a los márgenes de negociación para los Depósitos a Plazo Fijo, recomendó mantenerlos idénticos a los aprobados para el mes de abril de 2012.

Los Señores Directores después de analizar lo presentado, manifestaron estar de acuerdo con lo propuesto.

La información presentada se anexa a la presente acta y se considera parte integral de la misma.

RESOLUCION No. JD-121/2012

La Junta de Directores después de haber conocido y analizado la presentación de las Tarifas de Tasas de Interés, Comisiones y Recargos propuestas para el mes de mayo de 2012, RESUELVE: a) Aprobar las Tarifas de Tasas de Interés en las Operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos por Servicios Financieros conforme a lo propuesto, adicionando la comisión denominada "Información en Cumplimiento a la LAIP"; así como su correspondiente publicación; y b) Aprobar la modificación a las Políticas de Aranceles de Comisiones y Recargos por Servicios Financieros y Cargos por Cuenta de Terceros, y Autorizar su envío a la Superintendencia del Sistema Financiero; y c) Mantener los márgenes de negociación para los Depósitos a Plazo Fijo, idénticos a los aprobados para el mes de abril de 2012.



	COMISIÓN DE FOMENTO AGRARIO
MONTOS	INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LAIP
Por medios Magnéticos (CD)	Copias

Explico que por ser una nueva propuesta que se adiciona comisión propuesta de modificación a las Políticas de Comisiones y Recargos por Servicios Financieros y Cargos por Cuenta de Terceros, para la suscripción y autorización del envío de estas a la Superintendencia del Sistema Financiero.

A excepción de estos cambios, se mantendrá las Tarifas de Tasas de Interés en las Operaciones Activas y Pasivas, Comisiones y Recargos, vigentes para el mes de mayo de 2012, idénticas a las aprobadas por la Junta de Directores en el mes de abril de 2012, tanto para las Tasas de Interés Efectiva Anualizada como para las Comisiones y Recargos por Servicios Financieros y Cargos por Cuenta de Terceros, ya que la modificación propuesta no establece que se revise necesariamente la metodología del cálculo.

Manteneré a los márgenes de negociación para los Depósitos a Plazo Fijo, idénticos a los aprobados para el mes de abril de 2012.